



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I - PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIONES EN INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

---

**ANEXO I**

**PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIONES EN INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

**Marco general**

La OFICINA ANTICORRUPCIÓN, creada por la Ley N° 25.233, tiene el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción en el sector público nacional y es autoridad de aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 en dicho ámbito.

A su vez, la Ley N° 25.188 establece en su Art. 41 que *“Las autoridades de aplicación promoverán programas permanentes de capacitación y de divulgación del contenido de la presente ley y sus normas reglamentarias, para que las personas involucradas sean debidamente informadas (...)”*.

Además, la OFICINA ANTICORRUPCIÓN tiene el rol de velar por la prevención de aquellas conductas delimitadas en la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN y la CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, por ende, desempeñando un lugar estratégico para el desarrollo formativo de funcionarias, funcionarios y agentes en todos sus niveles y jerarquías en materia de ética para el ejercicio de la función pública como también en integridad y transparencia.

Al ratificar nuestro país ambos instrumentos internacionales, estos comprometen al Estado argentino en su conjunto a promover programas de formación y capacitación que permita cumplir con un desempeño ético, transparente y, debido de sus funciones, proporcionado así actividades formativas especializadas para concientizar acerca de los riesgos de corrupción inherentes al desempeño de sus funciones sea como agentes o como parte del funcionariado público.

La transversalización de la transparencia y la integridad en la gestión pública requiere de lineamientos claros sobre lo que constituye una política integral preventiva y un andamiaje institucional para su implementación en el ámbito de competencia de las diferentes agencias. La existencia de un organismo centralizado sobre el tema no funciona como garantía automática de la implementación de los lineamientos que establezca a lo largo y lo ancho del Estado, se requiere

de la articulación y profundización de ese saber específico con las particularidades de la realidad organizacional de cada agenda y jurisdicción.

Por otro lado, implementar políticas de integridad y transparencia es un desafío complejo. Principalmente porque es necesario traducir y anclar tanto deberes como principios en la realidad de cada jurisdicción. Para sortear este desafío resulta clave contar con lineamientos y guías que excedan el material escrito y puedan proporcionarse de forma personalizada y específica a las distintas dependencias. Asimismo, la planificación de actividades formativas en materia de integridad y transparencia es clave en función de poder brindar herramientas tanto conceptuales como prácticas que puedan ser de utilidad para funcionarios y agentes a la hora de responder ante situaciones dilemáticas.

En este marco, la OFICINA ANTICORRUPCIÓN tiene una trayectoria histórica con la formación y difusión de los compromisos y deberes éticos, como también con la promoción de la integridad y la transparencia en todos los niveles y jerarquías del Estado Nacional. Así se generan actividades formativas fundadas en la base de la transversalización de las políticas diseñadas para garantizar su operatividad e implementación efectiva. En este sentido, para profundizar la penetración de la integridad en la gestión de las distintas dependencias, el compromiso es avanzar en la creación de un programa específico que habilite la planificación de actividades de capacitaciones y otras acciones formativas, que resultan un eje fundamental en la transversalización de la transparencia y la prevención.

### **Objetivo general:**

Para ello, resulta necesario crear el Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia para promover acciones de capacitación, formación y sensibilización en materia de integridad y transparencia en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, así como también promover articulaciones para el desarrollo de actividades formativas en provincias y municipios y con entidades del sector privado y sociedad civil en su conjunto.

### **Objetivos específicos:**

1. Planificar programas de capacitación en materia de integridad y transparencia destinadas a todo el personal de la Administración Pública Nacional y organismos públicos de otras jurisdicciones con las que se coordinarán acciones formativas.
2. Desarrollar materiales formativos para la realización de capacitaciones en diversas modalidades (presencial, semipresencial y virtual), identificando buenas prácticas y herramientas para la implementación de políticas públicas de integridad y transparencia.
3. Diseñar e implementar un programa de formación de formadores y formadoras en materia de integridad y transparencia que permita la replicación de las actividades de capacitaciones a lo largo del territorio nacional.
4. Coordinar con organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector privado y centros académicos el desarrollo de actividades formativas y de sensibilización.
5. Generar articulaciones específicas con ministerios, organismos descentralizados y desconcentrados y empresas con participación estatal para diseñar herramientas formativas que permitan incorporar la perspectiva de integridad y transparencia en la gestión.
6. Promover la colaboración y asistencia técnica a provincias y municipios para impulsar la generación de actividades de capacitación y material pedagógico especializado en materia de integridad y transparencia.
7. Desarrollar herramientas e insumos tecnológicos que fortalezcan las acciones de capacitación en materia de integridad y transparencia así como también cualquier otra acción formativa.

8. Relevar información sobre el nivel de conocimiento e implementación sobre las políticas de integridad y transparencia a los fines de desarrollar acciones basadas en evidencia.